Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA.

Lo siguiente

La Villa de Vn Acuerdo y Conformidad dixo q
respecto a q se han visto diferentes Despachos de Ve
en este Ayuntam.to librados por el Señor Superintendente
la Ciudad de Murcia estos se pongan en el quadrado de
hordenes para q se tengan presentes p.a su observancia

Sobreposito

Dicho Señor D.n Juan Andres de Buitrago Dixo que
en el dia treinta de Mayo pasado deste año dio R
zon a esta Villa de q se habia echo ensayo de las
Ciento y sesenta fanegas de Trigo, q se compraron
en la V.a de Calasparra, con media dullas, la que
produxo Zinq.ta y Zinco Panes de quinze onzas cozid
en la forma que se mando por esta dha V.a panadear
que valen cada fanega, panadeada al precio de ocho m
veinte y Zinco rr, y veinte y dos mrs V.n q es a como ha
satisfecho los Panaderos al Mayordomo del Cau
del Posito: lo que ponia en noticia de la Villa en
Cump.to de la Obligacion de su Encargo, y para que